

que lejos de tomar medidas para cortarla en su origen, ni haber dado aviso alguno á las autoridades de la plaza de Pamplona para evitar la entrada de los sediciosos en ella, y los males que se siguieron, vino á la cabeza de los batallones espontáneamente y en plena libertad, apareciendo en este hecho contra él, el grave cargo de haber entrado en la plaza y ocupádola con fuerza armada; considerando asimismo por las declaraciones contestes que se comprometió bajo su firma á seguir y llevar á efecto la conspiracion que tenia por objeto la independencia de Navarra, cuyo documento confesó el mismo Iriarte haber firmado, aunque alegando ignorar su contenido; y por último, apareciendo probado igualmente que dicho jefe ejercia libremente su autoridad dentro de la plaza, siendo obedecido de los cuerpos de su brigada, y que sin embargo, no solo no tomó providencia alguna para evitar la desastrosa muerte del general conde de Sarsfield y coronel Mendivil, sino que segun la declaracion del oficial que tenia en prision al expresado general, preguntándole al pasar por allí lo que deberia hacer, le contestó hiciera lo que los sargentos le dijese, el consejo en vista de todo le condenó y condena á ser pasado por las armas. Igualmente condenó y condena á la propia pena al comandante del segundo batallon de tiradores don Pablo Barrical, por resultar justificado: primero; que se mantuvo al frente de su batallon cuando se pronunció la insurreccion y que en vez de contenerla continuó á su cabeza y vino con él á Pamplona; segundo; que en el camino á esta plaza dirigió su voz á los insurreccionados, diciendo que el jefe y oficiales del primer batallon (que por no querer seguir á los sublevados habian sido arrestados y los conducian á Cordovilla donde habian solicitado ir) debian seguir la suerte de los soldados ó ser fusilados, de lo que resultó que instigados por los sargentos é intimidados por las amenazas tuvieron que ponerse al frente de sus compañías; tercero; que fué el primero que firmó la relacion de su batallon inserta con el número seis de los que se comprometieron á proclamar la independencia de Navarra: cuarto; que hizo destacar el piquete que arrestó al general Sarsfield; quinto y último; que aconsejó en Lumbier á varios sargentos que se fugasen para eludir el castigo de sus crímenes que presumian por la venida del Excmo. señor general en jefe. Asimismo ha condenado y condena el consejo á los oficiales del expresado segundo batallon de tiradores de Navarra á ser privados de sus empleos y sufrir cuatro años de presidio, contando en esta sentencia, no solo los que se hallaban en el batallon en el momento que se pronunció la insurreccion en los Cizures, sino tambien á los que se le unieron en la plaza de Pamplona, y comprendiendo igualmente en ella al capitán del propio batallon, don José Zabala, que siendo secretario del coronel don Leon Iriarte, siguió constantemente con él á los sediciosos.

Y por último, ha condenado y condena el consejo á los jefes y oficiales del primer batallon de tiradores y escuadrones francos de Navarra á dos meses de arresto en un castillo por no haber tenido la energia suficiente para hacer frente á la sedicion en el momento que se pronunció y cuando los constituyeron en prision. Cuyas sentencias y fórmulas seguidas en todo el discurso de este juicio, interrumpido solo por la necesidad de evacuar algunas citas y de suspender para este efecto la reunion del consejo, han merecido la conformidad del señor asesor don Analecto Bueta, auditor de guerra de este vireinato y capitanía general, que se halló presente á todos sus actos.

Pamplona 14 de noviembre de 1837.—*El conde de Luchana.*—*Felipe Rivero.*—*Antonio Van-Halen.*—*Segundo Ulibarri.*—*Juan Sociats.*—*Pascual Churruca.*—*Fernando de Miranda.*

Cuanto dejamos expuesto en elogio del acto expiatorio de Miranda y Pamplona, hace innecesario repetir las observaciones que se desprenden del cuadro entero de la época que mas enaltece la memoria del finado caudillo, escogido por la Providencia para llenar la parte que supo dar cumplida en la obra nacional de la terminacion de la segunda de nuestras guerras civiles en el presente siglo.

Lo que llevamos expuesto acerca de los sucesos que acom-

pañaron y siguieron la expedicion de don Carlos, bastaria para dar á conocer cuál era el estado de las cosas públicas al finalizar el año, y nada tendríamos que añadir para que el cuadro de los hechos apareciese completo á no corresponder á los consumados dentro de dicho período, sucesos acerca de los cuales cumple á la historia no guardar silencio.

Disgustado Cabrera del estado que llevaba el fugitivo ejército despues de la derrota que sufrió en Aranzueque, se separó de don Carlos y tomó la direccion de los montes de Cuenca.

Al buscar abrigo en ellos supo que el partidario Sans, que habia penetrado en Castilla al frente de una no muy numerosa columna, se hallaba en gran peligro de ser copado por Oraá, y determinó acudir en auxilio de su correligionario, operacion cuyo resultado no correspondió á la galanura del propósito, toda vez que las fuerzas del general Oraá cayeron sobre los carlistas á los que derrotaron completamente, causándoles gran número de muertos y heridos y quedando prisioneros en poder de los vencedores ocho compañías que componian lo mas florido de las fuerzas carlistas de Aragon. En aquel hecho de armas que tan ventajoso fué para los liberales se distinguieron sobremanera, el jefe de caballería Abecía y el de la misma arma don Francisco Serrano, actual duque de la Torre.

Inmediatamente despues de aquella accion fué cuando Cabrera propuso á Oraá regularizar las condiciones de la guerra estableciendo el cambio de prisioneros, conforme á las estipulaciones del convenio de Elliot. Aunque sin haberse negado abiertamente á la humanitaria y á todas luces conveniente proposicion, el general Oraá la eludió completamente; falta grave que agravó todavía mas el gobierno no habiendo dado á dicho general inmediatas instrucciones para tratar en los términos propuestos por Cabrera, lo que habria evitado las vituperables desgracias á que la impolítica negativa no tardó en dar lugar.

Posteriormente á la accion de Arcos de la Cantera, en cuyo punto fueron derrotados por Oraá, Sans y Cabrera, el último se internó en el Maestrazgo donde continuó trabajando activamente en el aumento de sus fuerzas y en mejorar la administracion de su ejército y del territorio por él dominado.

Ocupaba entonces principalmente á Oraá la reconquista de Cantavieja, al mismo tiempo que impedia que la plaza de Morella cayese en poder del enemigo. Hallábase ya reunido el ejército en Vinaroz para emprender dicha doble operacion, cuando órdenes terminantes del gobierno obligaron á Oraá á dirigirse á Teruel por el camino mas corto, habiendo tenido al efectuarlo que hacer frente á un repentino ataque de Cabrera, cuyos resultados, sin haber sido los de una derrota, costaron á la division Noguera 250 bajas.

Disgustado este general de verse coartado en la ejecucion de sus planes de campaña y privado de las fuerzas que necesitaba para su mas probable éxito, pidió permiso para retirarse á Zaragoza á cuidar de su salud, la que realmente se habia resentido de sus improbos trabajos.

Diestramente aprovechó Cabrera el movimiento sobre Teruel prescrito por el gobierno á Oraá para correrse al campo de su predileccion, á la rica huerta de Valencia, de la que sacó recursos abundantes, disponiendo que otro tanto hiciera Tallada en las riberas del Guadalaviar y del Júcar, restituyéndose despues á sus territorios por Murviedro, Almenara, Nules, Villareal y Onda.

Habian quedado en Castilla diferentes grupos rezagados de las expediciones de don Carlos y de Zaratigui, fuerzas que careciendo de base de operaciones y desconfiando de poder pasar el Ebro sin fracaso, determinaron dirigirse al bajo Aragon, como en efecto lo verificaron por Medinaceli, Utrilla y Villaluengo, en número de mil hombres, de los que se formó la llamada brigada castellana.

A su paso en direccion de Aragon la columna sacó de todos los pueblos de su tránsito numerosos reclutas para engrosar los nuevos batallones que Cabrera organizaba en los alrededores de Cantavieja, de Mora y de Cherta.

Entre aquel general y el gobernador de Morella que todavía se hallaba en poder de las tropas de la Reina, mediaron por

entonces contestaciones de un carácter muy singular. Habíase establecido entre los beligerantes la costumbre de enviarse unos á otros las familias prisioneras para que las mantuviesen, á fin de poder reservar para las tropas las escasas subsistencias de que á veces solo disponian. A este propósito el gobernador de Morella se dirigia á Cabrera en los términos siguientes:

«Remito á V. por primera vez esas familias para que las mantenga y le iré haciendo sucesivas remesas segun me acomode; pero cuidaré siempre de quedarme con los parientes de los individuos que se hallen á las órdenes de V. para que me sirvan de alimento cuando no tenga otra cosa que comer, porque este fuerte no será nunca del faccioso Carlos, ínterin exista piedra sobre piedra y tengan vida los leales defensores que lo guarnecen.

Morella 10 de diciembre de 1837.—*Bruno Portillo Velasco.*»

La contestacion del hombre á quien los liberales dieron el dictado de tigre del Maestrazgo, fué tan humana y oportuna como extemporánea y provocadora habia sido la del jefe liberal.

«En vista de cómo ustedes proceden, decia Cabrera, no deberán extrañar que contra toda mi voluntad les mande algunas docenas de individuos de mi partido que habitan en los pueblos que yo domino, y lo que con ellos pueda ocurrir será usted responsable á Dios y á los hombres.

»Aunque alguna vez carezca de víveres, jamás comeré carne humana, porque no soy antropófago como usted se gloria de serlo en su carta al decir que cuando no tenga cosa que comer le servirán de alimento los parientes de los individuos que se hallan á mis órdenes.—*Ramon Cabrera.*—Sr. Gobernador de Morella.»

La actividad y pericia del jefe del Maestrazgo se vieron favorecidas á consecuencia del muy significativo hecho de que con fuerzas numéricas superiores á las de Oraá tenia que guardar menos territorio que este. Disponia Cabrera de diez y nueve batallones y de ochocientos caballos, y Oraá para guardar una frontera infinitamente mas dilatada y guarnecer numerosos puntos fortificados, solo contaba con doce batallones y diez escuadrones. En vano clamaban las diputaciones provinciales, los ayuntamientos y los periódicos locales pidiendo aumento de fuerza. El gobierno no las tenia y esto era lo que en gran manera habia labrado el descrédito del gabinete Calatrava; y otro tanto militaba respecto á los transitorios ministerios que sucedieron al que habia sido producto de la asonada de la Granja el 15 de agosto del año anterior.

De entonces acá el territorio contiguo situado al mediado de Madrid se vió entregado á las correrías y depredaciones del hambre, que tal puede llamarse, de partidarios que asolaban la provincia de Ciudad-Real, la de Toledo, las vertientes de Sierra-Morena y las contiguas comarcas extremeñas. Palillos, Solana, Orejita, Jara, Peco, Cándido Tercero, los Cuesta y otros cabecillas de menos nombradía, paseábanse á sus anchas por dichas provincias, entorpeciendo su tráfico y comunicaciones, y viviendo de la rapiña y de los duros rescates que imponian á los ganaderos y labradores ricos.

En setiembre el pueblo y los fuertes de Puerto Lápice opusieron una denodada resistencia á Palillos, quien, en union de la mayoría de las facciones manchegas, puso cerco á dicho punto, incendiando sus arrabales y caseríos; mas aunque intimó la rendicion en términos los mas conminatorios, no logró el partidario intimidar á los valerosos nacionales; y temeroso al fin de la aproximacion de una columna de tropas de la Reina, levantó el sitio llevándose por delante cuantos ganados, caballos y víveres encontró á su paso.

Como el medio mas eficaz de oponer un dique al vandalismo de las facciones que dominaban las antedichas provincias, apuntó en la opinion la idea de que se formase un ejército de reserva, proyecto que no tardó en adquirir proporciones y del que en breve habremos de ocuparnos.

Durante el curso del año de 1837, la vecindad de la Mancha, el abrigo de los montes de Toledo y la cordillera que separa á Castilla de Extremadura, permitian á los cabecillas levantados en las provincias de Badajoz y Cáceres el molestar á los pueblos de ambas, los que animados de un excelente espíritu, debieron á la decision de sus milicianos

nacionales rechazar los ataques que no perdian ocasion de intentar, aunque las mas veces sin fruto, los Sanchez, los Barbados, los Valencias, los Pulidos, los Arroyos y Patagorda, que componian la peculiar familia de las facciones extremeñas, las que auxiliadas por Jara, Peco, Orejita y demás comparsas de partidarios manchegos, si bien no eran mas temibles como elementos de insurreccion capaces de tomar en aquellas provincias un arraigo análogo al que el carlismo encontraba en Aragon y en Cataluña, venian, manteniéndose en armas, á ser el síntoma de la protesta viva de la vieja España que resistia con desesperacion la invasion de la idea moderna.

El partidario que mas se sostuvo y mas fuerza organizada llegó á reunir lo fué Jara, quien al finalizar aquel año tenia á sus órdenes 1,500 hombres, bastante bien instruidos, pues hasta llegó á montar en Alia, cuya posesion conservó bastante tiempo sin ser molestado, una academia de instruccion para oficiales y sargentos.

El estado de las facciones gallegas permaneció estacionario durante el año que finaliza. Los partidarios Mejuto y Gallardo mantuvieron sobre las armas columnas que aunque no excedieron de doscientos hombres, cuando se veian acosadas se dispersaban y formaban grupos de diez á veinte hombres que proseguian robando y turbando el órden, á manera de protesta de que no se extinguia el oculto fuego de la contenida insurreccion del territorio gallego. En aquellas provincias, como en las de Castilla y Extremadura, la levadura carlista se mantenía y solo renunció á perseverar levantada cuando la decadencia de la causa del Pretendiente en el Norte y en el Este de la Península señaló el término de la segunda de nuestras guerras civiles.

No debemos despedirnos de las efemérides carlistas correspondientes al año 1837 sin dar una idea de cuál era el sistema administrativo del Pretendiente en los territorios que dominaba.

Regularidad y método solo podia existir para los actos de aquel gobierno en las provincias Vascongadas, cuyas diputaciones mantenian la secular administracion del país, empleando todos sus recursos y su crédito en sufragar las raciones que consumian treinta ó cuarenta mil hombres entre soldados y empleados, que componian el personal militar y civil que reunia don Carlos á sus inmediatas órdenes.

Tanto este como sus ministros se hacian la ilusion de que gobernaban á España, y expedian decretos, sobre todos los ramos del servicio público, providencias cuyos efectos las mas veces se reducian á la insercion en la *Gaceta* de Oñate de los mandatos del rey *in partibus*; pues ni la junta carlista de Cataluña ni Cabrera en Aragon podian hacer otra cosa sino acusar el recibo de órdenes las mas veces inaplicables y á las que suplian con las resoluciones reclamadas por las exigencias de su peculiar situacion.

El ministerio universal que regentó don Juan Bautista Erro y que no llegó á realizar las esperanzas que habia hecho concebir aquel hombre, que no era por cierto vulgar ni ignorante, habia terminado poco antes de efectuarse la expedicion magna, á cuyo frente se puso don Carlos; quien antes de pasar el Ebro formó un gabinete compuesto del obispo de Leon para Gracia y Justicia; Lavandero para Hacienda; Cabañas para Guerra, y Sierra para Estado; ministerio del que fué secretario general don José de Morejon.

Si algo provechoso para la causa del Pretendiente podia hacer aquel gabinete, debia procurarlo en el triple terreno de la política interior, de las alianzas exteriores y levantando recursos para alimentar la guerra, sin asolar el país, sin matar la gallina de los huevos de oro, que era lo que venian siendo las provincias Vascongadas, cuya administracion foral se consumia y se aniquilaba para sostener la carga impuesta por la presencia de don Carlos y su ejército.

Pero ¿qué podia esperarse de una corte como la de Oñate, que no supo aprovechar la debilidad en que constituyeron al gobierno de la Reina las consecuencias de la asonada de la Granja, cuando en vez de haberse prevalido don Carlos del descontento de los moderados presentándose como un elemento de conciliacion entre las dos parcialidades, se mostró mas fanático que nunca, y contestó á las indicaciones del

Rey de Nápoles sobre probabilidades de transigir con la Reina gobernadora, relativamente á los disputados derechos de las dos ramas, que don Carlos «exigia como condicion preliminar que la Gobernadora, que la madre de Isabel II lo reconociese como legítimo rey?» Con aquella pretension corrió parejas la gran medida, por medio de la cual creyó el Pretendiente que triunfaría de las excentricidades de la revolucion, medida que se redujo á declarar á la Virgen de los Dolores por generalísima de sus ejércitos.

Respecto á alianzas extranjeras, la geografía de la Península cartaba los efectos de las simpatías que en favor de don Carlos abrigaban los gabinetes del Norte.

Si el foco revolucionario que aquellas cortes deseaban apagar hubiese tenido por teatro á Italia ú otros territorios contiguos á sus Estados, es mas que probable que las tres potencias, ó solamente una de ellas, hubiese intervenido.

Mas para operar en el territorio de la Península, hubiera habido que atravesar el de la vecina Francia, cuyo gobierno se hallaba ligado por un tratado solemne con Inglaterra para oponerse al triunfo del legitimismo en España como en Portugal, y no pesaba lo bastante don Carlos en la estimacion de las cortes del Norte para que éstas arrostrasen por su causa las consecuencias de una guerra continental. Eran por consiguiente del todo imaginarios los cálculos fundados en una intervencion extranjera en favor del Pretendiente.

Mas si no podia don Carlos esperar de aquellas cortes auxilios materiales ostensibles, mucho les era dado hacer en su favor, facilitándole recursos pecuniarios; elemento del que merced á los desaciertos financieros del conde de Toreno y de Mendizabal carecia igualmente el gobierno de la Reina, lo que habria hecho muy verosímil que de haber podido don Carlos continuar la guerra sin vejar á los pueblos y sin tener que apelar á que su causa fuese defendida en vez de por soldados, por merodeadores que eran el azote de los pueblos, habria tenido probabilidades de éxito.

Pero las cortes del Norte pedian á don Carlos alguna garantía de fuerza, la toma de una plaza fuerte, la posesion de una capital á la que pudiesen enviar sus representantes en la seguridad de no verlos expedidos de ella por efecto de lo precario de la situacion en que no cesó de hallarse la causa del Pretendiente.

Ante esta poderosa objecion caian las probabilidades de empréstitos garantizados por los gabinetes simpatizadores de la causa carlista, que venian á reducirse á negociaciones con banqueros de pega y especuladores aventureros, quedando desvanecidas las esperanzas, ó en otro caso, eran tan mezquinos los resultados que dejaban reducido á don Carlos á una impotencia comparable, en cuanto á recursos, á la que aquejaba al partido liberal, que siempre llevaba sin embargo á su contrario la ventaja de ser obedecido en las tres cuartas partes de la nacion.

Uno de los mas pingües manantiales de oro á que tuvo acceso don Carlos lo debió á la generosidad ó al miedo de individuos de la grandeza. Entre los que movieron el primero de esos resortes y figuraron en primera línea se hallaba el marqués de Villafranca, el conde de Alcudia y otros próceres que seguian las banderas del Pretendiente, y que apuraron sus recursos y además su crédito para proporcionarle sumas de consideracion.

Los habia entre los segundos que vivian entre los liberales, que habian jurado fidelidad á la Reina, y que hasta desempeñaban cargos honoríficos en su corte; sujetos que ya fuese secreta adhesion á la causa del aspirante á Rey, ó por hacerse perdonar por este si llegaba á triunfar del ostensible homenaje que habian prestado á su competidora, suministraban secretamente fondos al erario de Oñate, entendiéndose al efecto con los individuos de su clase que en el extranjero desempeñaban el papel de representantes y agentes financieros de don Carlos.

#### DOCUMENTO NUM. I

##### SEGUNDA ÉPOCA DE LA ADMINISTRACION ECONÓMICA DE MENDIZABAL

El compromiso contraido en el capítulo II del libro IV de completar el estudio del sistema rentístico de Mendizabal,

exponiendo el que siguió en la segunda época de su administracion, como individuo del gabinete Calatrava, obliga al autor á llenar su empeño en el reducido espacio que únicamente comportan los límites del trabajo cometido por los editores de la presente historia; indeclinable necesidad que lo compele á sustituir á la exposicion analítica un resúmen sintético que ofrezca los resultados generales de la gestion económica de los progresistas en la segunda época de su dominacion.

Lo que dejamos dicho en el capítulo VI del libro IV demuestra fundamentalmente la debilidad de las concepciones económicas de Mendizabal, sus fantásticos proyectos respecto á crédito público y el deplorable uso que hizo del recurso de los bienes nacionales, ya sea como elemento de actualidad para levantar fondos, ya sea como provision para el pago regular de los réditos de la deuda.

Habiendo hallado el ministro poco menos que exhausto el tesoro público, pues como en su día dijimos y era fácil de vaticinar, los cuatrocientos millones del empréstito contratado por el conde de Toreno con la casa de Ardoin y compañía de Paris, vino á ser cosa bastante parecida al plato de lentejas por el que Esaú vendió su derecho de primogenitura, toda vez que el parcial, intempestivo y empírico arreglo de la deuda exterior efectuado por el conde de Toreno cerró para España el mercado monetario exterior, que á condiciones las mas lisonjeras se nos abria á la proclamacion de la Reina doña Isabel, suceso favorecido por la celebracion del tratado de la Cuádruple Alianza, vióse Mendizabal por efecto de la mala situacion en que encontró la Hacienda, compelido á luchar contra la doble dificultad de la falta de recursos (el escaso residuo de los cuatrocientos millones del empréstito de Ardoin hallándose aplicado al pago del semestre próximo á vencer de la deuda) y reducido á faltar á sus solemnes compromisos de no contraer empréstitos sin especial autorizacion de las Cortes. Tal fué, en efecto, la condicion que se habia impuesto al pedir y obtener el célebre voto de confianza, del que tomó pié para todas las extrañas y onerosísimas operaciones á que recurrió para salir de los crecientes apuros de la triste situacion financiera que recibió y que concluyó por agravar en vez de haberla remediado.

En efecto, Mendizabal, verdadero inspirador y usufructuario de la revolucion del 14 de agosto, llamado al ministerio de Hacienda para dar impulso, para allegar por medio de recursos materiales elementos de vida á su partido, cerró los ojos ante toda otra consideracion que la de levantar fondos de cualquier manera y á cualquier precio, y no supo hallar otro modo de verificarlo, sino violando la misma ley que en justificacion de sus medidas invocaba, y que no era otra sino aquel voto de confianza que le concedió el segundo Estamento de procuradores, bajo la expresa condicion de que no se haria uso de él para levantar empréstitos, contraer deudas ni imponer contribuciones; operaciones á las que se entregó Mendizabal sin disimulo, confiado como se hallaba de que las Cortes constituyentes que iban reunirse, y cuya mayoría no podia menos de ser hechura de su partido, no le negarian cuantos bills de indemnidad solicitase.

Hé aquí los medios empleados por Mendizabal para obrar con desembarazo.

La ley de arreglo de la deuda de 1834 habia creado títulos activos al 5 por 100 de interés por toda la suma que representaba la deuda extranjera llamada en virtud de dicha ley á la conversion, cuyos nuevos títulos debian ser entregados por la comision de Hacienda creada en Londres en canje de los antiguos documentos de crédito; pero como los acreedores extranjeros recibieron tan mal la especie de bancarota de que los hacia víctimas la ley Toreno-Ardoin, no acudieron sino en minoría á efectuar el canje; y Mendizabal, cuando se hubo desengañado de que el estado en que habia hallado el crédito exterior no permitia levantar nuevos empréstitos, dió orden al extranjero para vender los títulos que no debian ser puestos en circulacion sino á canje de los antiguos; hecho que cabria calificar hasta de delito á no haber Mendizabal procedido, aunque arbitrariamente, con entera buena fe, en la persuasion de que salvaba los intereses de la nacion cuando la estaba arruinando.

Y no solo se faltó á la ley vendiendo los títulos depositados para el exclusivo objeto de su canje con los antiguos; sino que abusó el ministro en mucho mayor grado de la dictadura de que lo revestia la situacion por él y sus amigos creada.

Como resultado de las negociaciones de los empréstitos de las Cortes de 1821 y 22, existia en poder de la casa de Ardoin una no despreciable masa de títulos del 5 por 100, de cuyos valores dispuso Mendizabal, como garantía primero y como medio de pago despues, adjudicando á bajo precio el millon y quinientas mil libras esterlinas que de esta clase de papel se hallaban en poder de la casa de Ardoin y de la de Ricardo de Londres.

No contento todavía el ministro con tan flagrantes enormidades financieras, quiso servirse de la comision establecida en Londres para el canje dispuesto por la ley de 1834 y exigió de ella que se prestase á confeccionar, ó por lo menos autorizase con su intervencion la creacion de nuevos títulos destinados á emisiones que podrian llamarse hasta subrepticias, pues no descansaban en otra autorizacion legislativa que *el voto de confianza*, cuyas cláusulas terminantemente prohibian lo que con el mayor desenfado y valiéndose de su doble investidura oficial y revolucionaria acometia el ministro sin escrúpulo ni miramiento. En parte y con cierto misterio se habia recurrido á estos deplorables medios de forzar el mercado monetario.

Durante la primera gestion financiera de Mendizabal en 1835 y principios de 36 tuvo este que hacer frente á los armamentos extraordinarios de las dos quintas de ciento cuarenta mil hombres y al pago del semestre de mayo de 1837; pero llegado el vencimiento y no habiendo ni títulos que vender, ni plata de las iglesias que fundir, ni campanas que enajenar, ni sacándose de los bienes nacionales recursos en efectivo, recurrió audazmente el ministro al sistema que su benévolo defensor don Agustín Argüelles trató de justificar ante las Cortes diciendo que, cuando las entradas del Erario no correspondian á las necesidades del servicio y no pudiendo posponerse las de la guerra ni demás urgentes para el sostenimiento del Estado, el ministro estaba perfectamente autorizado á valerse de cuantos recursos permitiesen continuar el único sistema que en circunstancias tan angustiosas cabia adoptar, el sistema de *trampa adelante*; expresion que salida de los labios de un estadista de tan acrisolada probidad y de principios tan severos como era don Agustín Argüelles, daba á conocer hasta qué punto los hombres mas rectos se dejan dominar por el espíritu de partido.

Y no pararon las peregrinas invenciones del sistema rentístico de Mendizabal en las que hemos señalado. Rodeado de urgentes atenciones, sin presupuesto de ingresos y sin crédito para acudir á operaciones regulares de tesoreria, inventó un sistema para levantar dinero, cuyos resultados venian á reducirse á que un *duro* en poder del gobierno no valiese mas que *diez* reales. El procedimiento era muy sencillo. Se contratava una operacion del tesoro con las casas que, abriendo el ojo á la ganancia, lo cerraban hasta cierto punto al peligro, entrando en operaciones aventuradas. Tomaron estas diferentes formas, siendo la mas usual y corriente la de ofrecer al Tesoro una suma, pagadera la mitad, á veces la tercera parte, en metálico y muchas veces en pagarés ó letras, debiendo entregarse el resto en cupones de la deuda, vencidos y no pagados, en libranzas sobre provincias, protestadas á su vencimiento, y en billetes del Tesoro, admisibles por la mitad de su valor en pago de contribucion.

Estas tres clases de valores sufrían un descuento tan considerable que no será exagerado graduarlo en 50 por 100. Mas como el gobierno no tenia crédito ni su papel inspiraba confianza, los prestamistas estipulaban que se les entregasen garantías consistentes en valores negociables como vales ó títulos, cuando los habia; en delegaciones sobre la renta de loterías, de aduanas ó de tabacos; en libranzas contra el contratista de azogues y en letras sobre la Habana, Puerto-Rico y Filipinas que libraba el gobierno, las mas veces, en la seguridad de que no serian pagadas; pero esta masa de títulos y de valores servian á los prestamistas para robustecer con ella su propio crédito y acudir á lo que po-

driamos llamar los capitalistas berrugos de Madrid acostumbrados á esquilmar á los grandes y á los cortesanos disipadores; hombres codiciosos que no se atrevian á negociar con el gobierno, pero que aceptaban los valores de este, mejorados con las firmas de los especuladores, que venian á ser los intermediarios entre el Tesoro y la banca.

Don Pio Pita Pizarro, sucesor de Mendizabal, presentó á las Cortes el estado de todas las operaciones hechas por Mendizabal con arreglo al procedimiento de que acabamos de dar idea, estado del que aparece que este sistema de arbitrajes procuró en 1837 á la Hacienda de los progresistas sobre ciento cincuenta á doscientos millones de reales, cuyos intereses, renovaciones y cambios redujeron el ingreso líquido de la mitad de su valor nominal; resultado que perfectamente justifica nuestro aserto de que aquel sistema rentístico producía el efecto de esterilizar en manos del gobierno sus propios recursos, reduciendo á la mitad el producto de las obligaciones del Tesoro.

Compréndese en efecto que un gobierno, del mismo modo que un particular que no goce de crédito, tenga que pagar intereses usurarios cuando se propone levantar fondos sin otra garantía que la de la responsabilidad general del Estado. Pero cuando este gobierno entrega al prestamista, á título de garantía, valores negociables que obtienen un precio en el mercado y los deja pignorados en cantidad suficiente á levantar sobre ellos la suma que ha de prestársele; el gobierno que así abre tiene derecho á ser tratado como perfectamente solvente, toda vez que el dinero efectivo no varia de valor porque se halle en manos del necesitado.

El sistema que suficientemente dan á conocer las precedentes explicaciones, reducía como queda dicho á la mitad de su valor intrínseco los valores sobre los que se levantaban los fondos facilitados al Tesoro. En puridad este anticipaba á sus prestamistas valores con los que estos levantaban el dinero que prestaban al gobierno á un interés usurario.

El presupuesto formado por Mendizabal para el año de 1837 ascendía á mil novecientos cuarenta millones, que el ministro redujo á mil quinientos setenta; y siendo los ingresos calculados para el mismo año sobre ochocientos cuarenta y dos millones, arrojava un déficit de setecientos cuarenta millones, considerablemente aumentado por las obligaciones pendientes de pago que pesaban sobre el último presupuesto.

#### DOCUMENTO NUM. II

##### ÓRDEN GENERAL DEL 30 DE OCTUBRE DE 1837 EN MIRANDA DE EBRO

Soldados del ejército del Norte: La sublevacion del regimiento provincial de Segovia en Santander en 9 de agosto último; la sombra sangrienta del dignísimo general don Rafael de Cevallos Escalera sacrificado cobardemente por una turba de asesinos sublevados en esta misma villa en 16 del propio mes; la espantosa brecha abierta á la disciplina militar, único lazo de que pende la esperanza de la patria; el feo borron de ignominia que tan inaudito atentado inferia en la acrisolada reputacion de este benemérito ejército; y, en fin, el clamor de la nacion angustiada con ver impune un crimen atroz que minaba por su base las instituciones sociales, todo esto exigía de mí como de vuestro general en jefe una pública vindicacion. El día de hoy la ha visto del modo mas auténtico y solemne.

Los asesinos del héroe inmolado han sido en número de diez pasados por las armas... Estas han lavado la mancha que oscurecia el terso renombre del ejército. El brazo de la justicia militar alcanzará tambien á los que no se hallaban hoy en este cuartel general.

Treinta y seis de menos criminalidad, aunque cómplices en el hecho, salen hoy para el presidio de Ceuta, condenados por toda su vida; y el provincial de Segovia, que abrigó en su seno estos malvados, ha sido disuelto al frente de las divisiones de la Guardia real de infantería, segunda, tercera, caballería y baterías rodada y de montaña. Sus jefes, oficiales y sargentos, que no tuvieron la suficiente energia para morir defendiendo á su general en jefe y la integridad de la disciplina,